POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN

No. GS - 2026 – 046570 **-/ COMAN - COEST 29.25**

Ciudad y Fecha: Popayán, 19 de junio de 2026

Coronel
HENRY EDUARDO AVILA LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Popayán, Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión **al** contrato No. 90-7-10046-26 MEPOY

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___x___ FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/05/2026	**Hasta**	19/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2025-070498-MEPOY, del 24 de abril de 2026, el señor Teniente Coronel JULIAN ARLEY CASTAÑEDA TABARES obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, nombro como supervisor del contrato 90-7-10046-26 fecha 20/04/2026, al señor teniente LUIS EDUARDO MORENO PACHECO. Jefe Comunicaciones estratégicas Policía Metropolitana de Popayán.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II

1. Informe de supervisión 90-7-10046-26

Información del contrato u orden de compra:

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITORIOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN, EN GENERAL CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN

	ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.
Contratista	GRISMAB COLOMBIA SAS
Representante legal	DIANA CAROLINA MENESES PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN COEST 50.600.000,00 COEST PENDO 20.000.000,00 GUTAH SST 5.000.000,00 GUTAH PENDONES 3.000.000,00 **78.600.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0,00
Valor total del contrato u orden de compra	133.600.000,00
Plazo de ejecución inicial	230 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizaron coordinaciones para la ejecución de la elaboración de los diseños publicitarios, elementos de señalización y bienes a recibir por parte del contratista en el periodo de MAYO-JUNIO

ACTIVIDAD



Aprende cual es la
señal de socorro
para identificar la violencia de género
Sitúa la palma de tu mano con el pulgar doblado
Cierra el puño y esconde el pulgar entre tus dedos
PATRULLA
315 5526322
318 3784208
DAIS
3117060234
Alcaldía de Popayán


Oficina de Atención al
Ciudadano


POLICÍA
COMUNITARIA
RED DE APOYO
Y COMUNICACIONES
RED DE APOYO

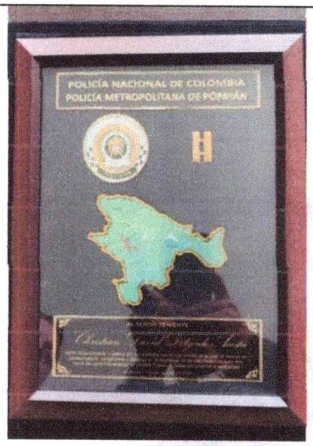

POLICÍA
ROPOLITANA DE POPAYÁN
POLICÍA
COMUNITARIA
RED DE APOYO
RED DE APOYO




Radio
Radio
POLICÍA
Radio
POLICÍA

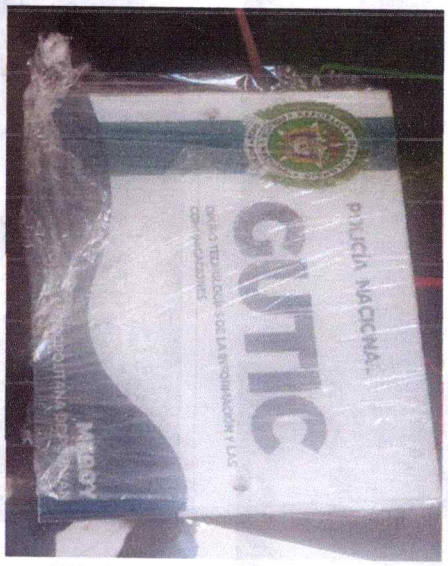



mujer
Género
mujer
Género

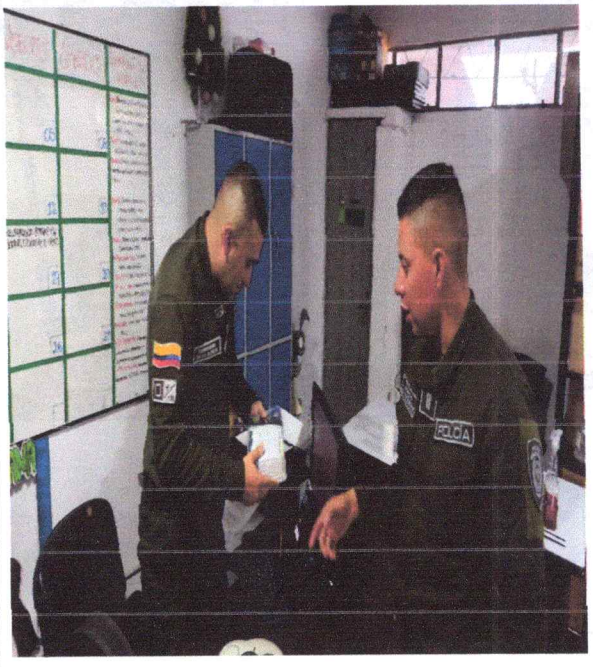

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN



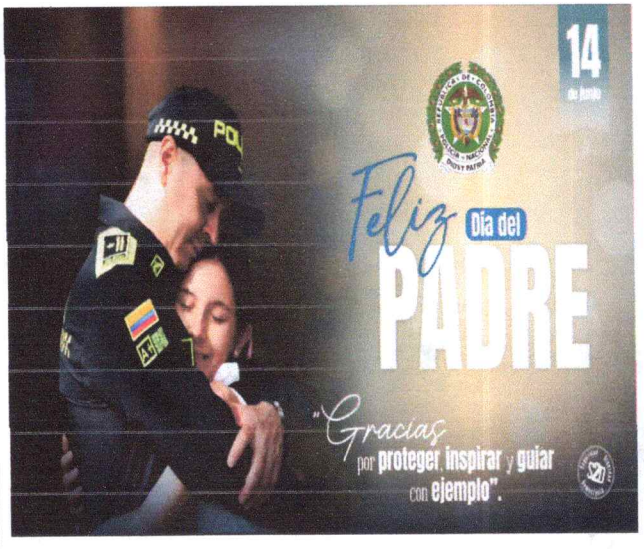

Policia Nacional
Grupo Armamento


POLICIA NACIONAL
CAITIC









Se verifica mensualmente la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades en concordancia con las siguientes.

Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplimiento de seguridad social	SI	Presento planilla
n/Entrega servicios de conformidad con la descripción técnica del contrato	SI	N/A

2.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION		
	SEÑALIZACION DE EMERGENCIA Y EVACUACION		
9	PENDÓN CON ARAÑA (1M X 2M):		
10	PENDÓN CON ARAÑA (1.8M X 0.8M):		
12	PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PEQUEÑA		
14	PLACA RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL GRANDE	SI	Entrego los elementos de conformidad con las condiciones técnica establecidas en la minuta de la aceptación de la oferta
15	VOLANTE PLEGABLE TAMAÑO CARTA (21CM X 29,7CM)		
17	STIKER (9CM X 9CM)		
18	STIKER DE 7,5CM X 7.5CM		
20	VOLANTE MEDIA CARTA		
21	VOLANTE MEDIA CARTA		
22	LÍNEA DE MANDO		

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la supervisión del mencionado contrato no se presentaron inconvenientes de ninguna índole con la empresa contratante.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (53) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**178**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En

todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC según caja de la Dirección Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO PRIMERO**: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos se realizarán en **PAGOS PARCIALES** para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la Policía Metropolitana de Popayán.

NOTA: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos **#$ 16-01-01-M12 #$;** el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRISMAB COLOMBIA SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: **937-000001-74**
OFICINA: Popayán – Cauca

5 Ejecución Financiera y Pagos:

CONTRATO 90-7-10046-26 MEPOY

a. Balance general de pagos y entregas		
	VALOR	**%**
Valor total del contrato u orden de compra	78.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	20.000.000,00	71,25%
Valor total facturado	20.000.000,00	71,25%
Valor facturado pendiente de pago$	20.000.000,00	71,25%
Valor pagado	0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago

2	20.000.000	09/06/2026	20.000.000	FEGC383	Radicado para pago	Radicado para pago	Radicado para pago

6 RECOMENDACIONES

- *En la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se le dé celeridad a la actividad a realizar para que de esa manera se eviten traumatismos en la prestación del servicio con respecto a la vigilancia y dependencias.*
- *Con respecto a las diferentes protestas desarrolladas en el casco urbano de la ciudad de Popayán se solicita al contratante sean tenidos en cuenta los debidos espacios y acciones a controlar y resguardar dentro de las instalaciones el parque automotor que se encuentra en procedimiento mecánico.*
- *En el momento de realizar el cruce de valores con respecto al sistema de facturación, sean designados por el personal de la entidad contratante los avances y de manera prioritaria el nuevo proceso de facturación que instalo la Dian y así evitar correcciones y eliminar facturas erróneas.*

7 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente **LUIS EDUARDO MORENO PACHECO**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas.
Supervisor contrato No. 907-10046-26